



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Pune en Conocimiento
Requiere Parte Actora
Proceso: Divisorio Venta de la Cosa Común
Demandante: Ventanar S.A.S.
Demandado: Kalua Apartamentos S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00043-00

Agosto treintaiuno (31) de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto calendado al 11-08-2022 se ordenó requerir tanto a la parte actora / rematante como al secuestre a efectos de indicar si ya se ha surtido la entrega del bien subastado.

En cumplimiento, el aludido auxiliar de la justicia rindió informe detallado sobre lo requerido, del que se extrae que la gestora judicial del extremo activo muestra renuencia a suscribir el acta de entrega del bien.

Bajo ese orden, se pone en conocimiento el informe en mención para los fines que se estimen pertinentes.

En suma, se requiere a la parte demandante / rematante y a su apoderada judicial a fin de que cumplan en forma inmediata lo ordenado en el numeral segundo del auto del 11-07-2022, esto es, recibir el bien inmueble adjudicado.

Lo anterior como presupuesto indispensable para dictar la sentencia de distribución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 134 del 01-09-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f46fc0bf782bd2bb645df9839fdac93fda1c4f1e7004374338b43c32ad6712**

Documento generado en 31/08/2022 04:18:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>